

DECRETO ALC. Nº 1800/7829/

PEÑALOLEN, 12,11,2012,

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 807 de fecha 10.10.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 17.10.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones: y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrorancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

BAZAR Y ARRIENDÖ DE DISFRACES.

DIRECCION:

QUEBRADA DE MACUL Nº 8293.

NOMBRE:

CLAUDIA ANDREA **LOPEZ** CUPERTINO MERMELADAS ARTESANALES LA ITALIANA E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 $\frac{1}{2}$

ADMINISTRACION Y FINANZAS

rección de Administración DIRECTOR

ARKAS BAÑADOS